

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00879-00

DEMANDANTE: SURGIPLAST

DEMANDADO: LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA

Téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes, que el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, tuvo en cuenta el embargo de remanentes decretado sobre el proceso 2019-181.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO **Hoy 14 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

